
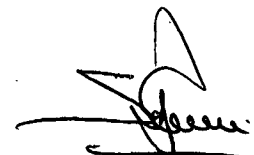






COMISION LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN

En la Ciudad de Córdoba, a los treinta y un días del mes de Agosto de dos mil quince, se reúne la Comisión Laboral de Concurso y Promoción constituida por Resolución N° 18/13 y modificada por Resoluciones 12/15 y 16/15 todas del Fiscal de Estado, a fin de aprobar las Bases y Condiciones de Concurso, de la Convocatoria para cubrir los cargos del Tramo Personal Superior correspondientes a las Jefaturas de Sección, Jefaturas de División, Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Direcciones de Jurisdicción, en distintas reparticiones de la Fiscalía de Estado (conforme Resoluciones N° 14 y 17 de fechas 12/08/15 y 31/08/15 respectivamente del Fiscal de Estado). Asimismo, se procede a designar a los integrantes del Tribunal de Concurso, detallados en los Anexos I. A tal fin se adjuntan a la presente, como parte integrante de ésta Acta, las BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO (9 fojas) con sus ANEXOS I (23 fojas). Previa lectura y ratificación, firman los integrantes de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción presentes, por lo que se da por concluido el acto.


Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
CAM. FED. T° 62 F° 338


JULIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


OCAMPO JAVIER

BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO
RESOLUCIONES DE FISCALIA DE ESTADO N° 14 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015 y N°
17 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Cargos a concursar: Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 14 de fecha 12 de Agosto de 2015 y Resolución N° 17 de fecha 31 de Agosto de 2015 de Fiscalía de Estado.

I.2 Tipo de convocatoria: Para cubrir los cargos vacantes de Jefaturas de Área, Subdirecciones de Jurisdicción y Direcciones de Jurisdicción, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican. Para cubrir los cargos de Jefaturas de Sección, Jefaturas de División y Jefaturas de Departamento sólo podrán participar los agentes que revistan en la Planta Permanente del Poder Ejecutivo Provincial y que satisfagan los demás requisitos establecidos en la resolución de llamado, en estas Bases y en el artículo 14 punto II A) de la Ley N° 9361.

I.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

I.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso www.cba.gov.ar/concursos-publicos. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

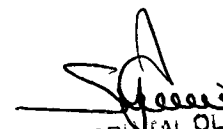
I.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "TramoSuperiorFiscaliaEstado@cba.gov.ar", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

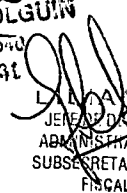
II. INSCRIPCIÓN


II.1 Generalidades

La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba (www.cba.gov.ar/concursos-publicos). A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).


Cta. CAROLA CAMPS
Subsecretaría de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
C.M. 1.00.19.6219.331


MARIANA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


1
OCAMPO JAVIER

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetao con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el período de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal:

Documentación Excluyente

- Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos citados en el Artículo 14° de la Ley N° 9361, para los cargos de Supervisiones y Jefaturas de Sección, División y Departamento.


Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

Documentación Puntuable


- Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursa o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 30/09/2014, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión



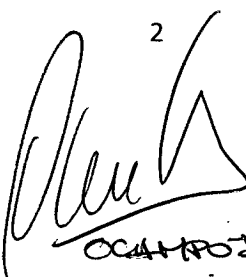
Carla CAROLA CAMPS
Subsecretaría de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO



MARCELO A. CRINIAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
CAM. FED. 1° 62 1° 331



LILIA MARÍA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACION Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO



2
OCAMPO JAVIER

Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.

- c) Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- d) Certificados de los cursos realizados o dictados.

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo y quedarán, a su vez, imposibilitados de participar en cualquier otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante el mes de Agosto de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública; Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional, Administración Provincial de Seguro de Salud (A.PRO.S.S.) y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

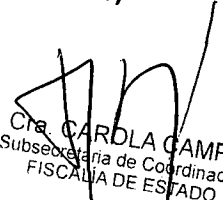
III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.


Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, relevan al concursante de la necesidad de presentar este último.

Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los “Requisitos Mínimos Excluyentes” o los “Requisitos Deseables”, según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los “Requisitos Mínimos Excluyentes” o “Requisitos Deseables”.

III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursará: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):


Cra. CARLA CAMPS
Subsecretaría de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


LICIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN RBHH DE LA
SUBSECRETARÍA FISCAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELA OLGUIN
ABOGADO - M.P. 24040
C.A.M. I.D. T. 6214331


CAMPO JAVIER

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursará, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

| Tiempo de ejercicio del cargo | Evaluación de Idoneidad y Desempeño | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------|-----------------------|
| | Insuficiente - Regular - No tiene | Buena | Muy Buena - Excelente |
| Más de tres meses y hasta un año | 0 punto | 2 puntos | 4 puntos |
| Más de uno y hasta dos años | 1 punto | 4 puntos | 7 puntos |
| Más de dos años | 2 punto | 7 puntos | 10 puntos |

III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursará, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursará; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

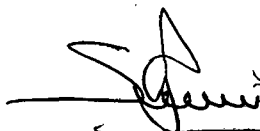
En los casos donde, en los requerimientos especiales del puesto (según Anexo I de las presentes Bases), se haya ponderado la preferencia de áreas donde debió desempeñarse el agente, este ítem será de aplicación restrictiva solo a aquellos casos donde se acredite dicho desempeño y no será aplicable el ítem subsiguiente referido a Similitud parcial en el cargo de la APP.


La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

Similitud de funciones en cargo de la APP

| Tiempo de ejercicio del cargo | Evaluación de Idoneidad y Desempeño | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|----------|-----------------------|
| | Insuficiente - Regular - No tiene | Buena | Muy Buena - Excelente |
| Más de tres meses y hasta dos años | 0 punto | 2 puntos | 4 puntos |
| Más de dos y hasta cuatro años | 1 punto | 4 puntos | 7 puntos |
| Más de cuatro años | 2 punto | 7 puntos | 10 puntos |


Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaría de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


SEGUN


LILIANA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


OSCAR JAVIER

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

| Tiempo de ejercicio del cargo | Evaluación de Idoneidad y Desempeño | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|----------|--------------------------|
| | Insuficiente - Regular - No tiene | Buena | Muy Buena - Excelente |
| Más de seis meses y tres años | 0 punto | 2 puntos | 4 puntos |
| Más de tres y hasta cinco años | 1 punto | 4 puntos | 7 puntos |
| Más de seis años | 2 punto | 7 puntos | 10 puntos |

III.4 Cursos de Capacitación

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).

Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

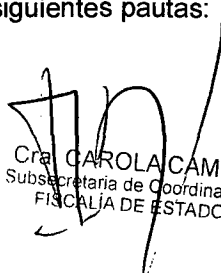
La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

| Tipo de Capacitación | Con Examen | Sin Examen |
|----------------------------|------------|------------|
| Más de 50 Horas | 2,5 | 1,5 |
| Más de 20 y Hasta 50 Horas | 2 | 1,25 |
| Más de 5 y Hasta 20 Horas | 1,5 | 1 |


b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursará.

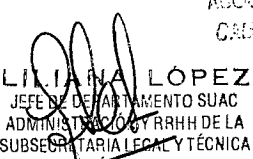
La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:



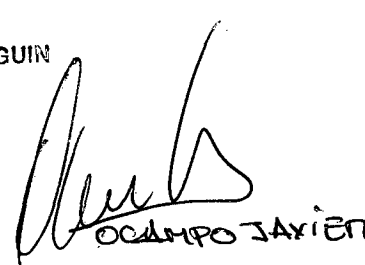
Carolina Camps
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO



MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
C.A.S. FED. T° 62 F° 33c



LILIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO



OSCAR JAXIER

| Tipo de Capacitación | Con Examen | Sin Examen |
|----------------------------|------------|------------|
| Más de 50 Horas | 1,25 | 0,75 |
| Más de 20 y Hasta 50 Horas | 1 | 0,6 |
| Más de 5 y Hasta 20 Horas | 0,75 | 0,5 |

III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluidas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.

El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:


 Cra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaria de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


 LILIANA LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO


 MARCELO A. DISTAL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 C.P. 1300, 13 62 1º 331


 OSCAR JAVIER

| TEMARIO | FUENTE DE CONSULTA |
|---|--|
| Constitución Provincial | www.cba.gov.ar |
| Ley 7233 y su reglamentación | |
| Ley 9361 y su reglamentación | |
| Ley 5350 | |
| Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 10.185 | |

El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y –en el caso que lo consideren– presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.


III.7. Entrevista Personal

En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

| | |
|---|----------------|
| Aptitudes para el ejercicio del cargo | Hasta 3 Puntos |
| Actitud para el ejercicio del cargo | Hasta 3 Puntos |
| Conocimiento de las funciones del cargo | Hasta 4 Puntos |


 Dra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaria de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


 MARCELO A. CRISTÓBAL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM. FED. Tº 62 Iº 331


 LILIANA LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO


 RAMIRO JAVIER

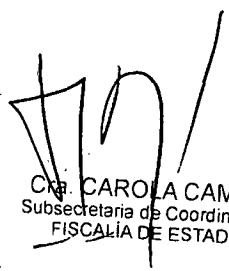
IV. CRONOGRAMA

| Actividad | Plazos |
|---|--------------------------|
| INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO | 05/09/2015 al 08/09/2015 |
| PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL | 10/09/2015 al 14/09/2015 |
| RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS | 15/09/2015 al 17/09/2015 |
| PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL | 18/09/2015 |
| PRUEBA DE OPOSICIÓN | 26/09/2015 |
| ENTREVISTAS PERSONALES | 05/10/2015 al 15/10/2015 |
| PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO | 19/10/2015 |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO | 26/10/2015 al 28/10/2015 |
| RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO | 06/11/2015 |

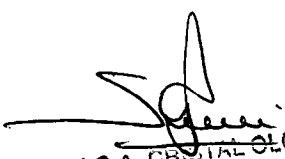
Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

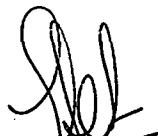
Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.



CAROLINA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO



MARCELO A. CRISTÓBAL OLGUÍN
ABOGADO - M.P. 1-24040
C.A.M. REG. T.º 0219 231



LOHANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO



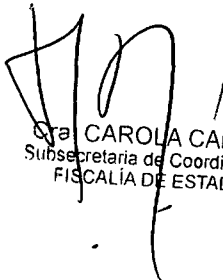
OCAMPO JAVIER


VI. DISPOSICIONES FINALES

- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursa, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.


VII. CONSULTAS

- Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: "TramoSuperiorFiscaliaIdeEstado@cba.gov.ar" y serán respondidas por igual medio.


Cta CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. CRESPO OLGUIN
PROFESOR EN FISCALIA
ESTADO


OCAMPO JAVIER

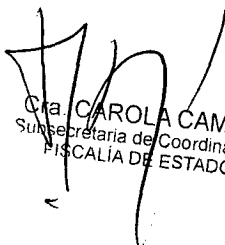

LILIANA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


ANEXO I


CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | | |
|--|---|-------------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: | DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ARCHIVO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA | |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Dirección General Legal Y Técnica | |
| JURISDICCIÓN : | Fiscalía de Estado | |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | | |
| TEMARIO: | FUENTES: | |
| Diferenciación con el Archivo Histórico. | Constitución Provincial. | |
| Competencia y funciones de la Dirección de Jurisdicción Archivo de Gobierno. | Ley 10185 | |
| Breve reseña histórica. | Ley 7854 y su Decreto Reglamentario. | |
| Reorganización y depuración de archivos de la Administración Pública Provincial. | Ley 5350 (TO Ley 6658). | |
| Servicios a cargo del Archivo de Gobierno: requisitos para la consulta de documentación por parte de investigadores, personal de la Administración Pública y público en general. | Ley 7233 y sus Decretos Reglamentarios | |
| Ingreso de documentos al Archivo: requisitos y procedimiento. | Ley 9361 y sus Decretos Reglamentarios | |
| La gestión de los documentos electrónicos como función archivística. | Ley 10250: Impositiva 2015 | |
| Tasas retributivas de servicios | Ley 3967 | |
| Firma Digital | Pagina de Gobierno. Fiscalía de Estado. | |
| Gestión de Documentos del Sector Público | Archivo de Gobierno. | |
| Archivos Digitales | Dto 1659/97 | |
| Instrumentos Públicos y Privados | Manual de Archivística: Autor José Ramón Cruz Mundet (pag. de Gobierno. Fiscalía de Estado. Archivo de Gobierno) | |
| Régimen de Información recabada por Abogados y Procuradores | Ley 25.506 Ley 9401 | |
| | Código Civil y Comercial de la Nación | |
| | http://www.irmt.org/Images/document_s/educ_training/spanish/IRMT_Perspectiva_Archivistica_II.pdf | |
| | http://iibi.unam.mx/~voutssasmt/documentos/archivos_digitales_3_corto.pdf | |
| | Ley 5805 | |
| 3. TRIBUNALES DE CONCURSO | | |
| | TITULAR | SUPLENTE |
| NIVEL DIRECTIVO | Lucas Shekendemian Aleman | María Soledad Gutierrez |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Eduardo José Visconti | Leticia Valeria Aguirre |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | Víctor Pedro Ale |


Cia. CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
CAM. FED. Tº 62 Iº 331


LILIANA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SLAC
ADMINISTRACIÓN RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO

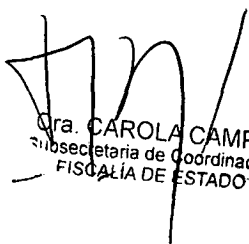

OCAMPO JAVIER


ANEXO I


CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR


F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | | |
|---|---|-------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: | DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN INFORMÁTICA JURÍDICA | |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Fiscalía de Estado | |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado | |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | | |
| <p>TEMARIO:</p> <p>Funciones de la Dirección de Informática Jurídica.</p> <p>Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado.</p> <p>Sistema de Información Pública.</p> <p>Sistematización de Leyes.</p> <p>Sistematización de Decretos.</p> <p>Sistema de Dictámenes.</p> <p>Indexación de Dictámenes.</p> <p>Sistema de Resoluciones.</p> <p>Boletín Oficial de la Provincia.</p> <p>Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ)</p> <p>Requisitos de Dictámenes.</p> <p>Régimen de Contrataciones</p> <p>Firma Digital</p> <p>Archivos Digitales</p> <p>Régimen de información recabada por Abogados y Procuradores</p> | <p>FUENTES:</p> <p>Constitución Provincial.</p> <p>Ley 10185</p> <p>Ley 7854.</p> <p>Ley 5350 (TO Ley 6658).</p> <p>Ley 7233 y sus Decretos Reglamentarios</p> <p>Ley 9361 y sus Decretos Reglamentarios</p> <p>Ley 10250: Impositiva 2015 – Ley de Presupuesto 10.248</p> <p>Página web: Fiscalía de Estado-Direcciones de Jurisdicción-Dirección de Informática Jurídica</p> <p>Ley 8803</p> <p>Ley 8836</p> <p>Página web: Fiscalía de Estado-Direcciones de Jurisdicción-Dirección de Informática Jurídica-</p> <p>Manual –Tesouro</p> <p>Ley 10.074 y Reglamentación.</p> <p>www.infojus.gob.ar</p> <p>Circular 1/2014 Fiscalía de Estado: pág. web Fiscalía de Estado. Direcciones de Jurisdicción-Dirección de Informática Jurídica-</p> <p>Ley 10.155, Reglamentación y Decretos Complementarios.</p> <p>Ley 5901.</p> <p>Ley 25.506 Ley 9401</p> <p>http://ibi.unam.mx/~voutssamt/documentos/archivos_digitaes_3_corto.pdf</p> <p>Ley 5805</p> | |
| 3. TRIBUNALES DE CONCURSO | | |
| | TITULAR | SUPLENTE |
| NIVEL DIRECTIVO | Lucas Shekendemian Aleman | Pablo Reyna |


 Dra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaria de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


 MARCELO A. CRISTÓBAL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM. FED. Tº 62 Iº 331

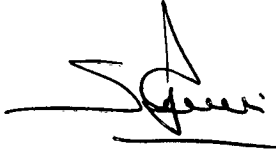

 LILIANA LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO


 CAMPO JAVIER

| | | |
|---------------------|---------------------------|-----------------------|
| NIVEL CONDUCCIÓN | Joaquín Martínez Paz | Eduardo José Visconti |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | Víctor Pedro Ale |



ra. CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO



MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA
FISCALÍA DE ESTADO



ROGELIO XAVIER



LILIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | | |
|---|---|-------------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: | SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN CONTROL DE TRAMITES Y REGISTRO DE INSTRUMENTOS LEGALES | |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Dirección General Legal y Técnica | |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado | |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | | |
| TEMARIO: Principios Generales en materia de Publicidad de Actos de Gobierno Sistema de Información Pública Boletín Oficial Ley Orgánica de Fiscalía de Estado Tasas Retributivas de Servicio Firma Digital Procedimiento Administrativo Legalizaciones. Documentos e Instrumentos Públicos Declaración de Interés Provincial Requisitos de Documentación a Protocolizar. Delegación de Facultades. Régimen de organización y depuración de archivos en la Administración Pública Régimen de información recabada por Abogados y Procuradores | FUENTES: Constitución Nacional Constitución Provincial Ley 8803 - Ley 8836 Ley 7854 - Decretos Reglamentarios y Complementarios. Ley 10.074 y su Decreto Reglamentario Ley Impositiva Anual Ley 25.506 – Ley 9401 Leyes 8127 8315 Ley 5350 (t.o. Ley 6658) Código Civil y Comercial Decreto N° 592/2004 Ley Orgánica Poder Ejecutivo 10185. Decreto 1659/97 Ley 5805 | |
| 3. TRIBUNALES DE CONCURSO | | |
| | TITULAR | SUPLENTE |
| NIVEL DIRECTIVO | Pablo Reyna | María Soledad Gutiérrez |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Leticia Valeria Aguirre | Joaquín Martínez Paz |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | Víctor Pedro Ale |

[Handwritten Signature]
 Dra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaria de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO

[Handwritten Signature]
 LILIANA LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO

[Handwritten Signature]
 MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM. FED. T° 62 P° 331

[Handwritten Signature]
 OCAMPO SALIEN

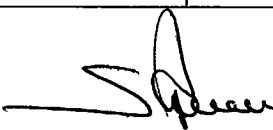
ANEXO I

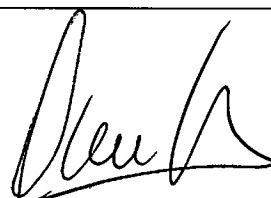
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE ÁREA CIVIL |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Dirección General Asuntos Judiciales |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| TEMARIO: Conocimiento general de la legislación nacional y provincial que posibilite asumir la representación y defensa en juicio del Estado Provincial en el fuero civil. Cuestiones procesales: cuestiones de competencia y jurisdicción, recursos, recurso extraordinario federal. Procesos constitucionales: amparo, habeas corpus, habeas data, acceso a la información pública, acción de inconstitucionalidad, conflicto de poderes. Demanda en contra del Estado Provincial: Agotamiento de la vía administrativa. Medidas cautelares en los diferentes procesos en los que es parte el Estado Provincial. Daños y perjuicios, Responsabilidad del Estado, mala praxis, juicios ejecutivos. Expropiación. Herencias vacantes. Acción civil en el proceso penal. Tributario: acciones declarativas de certeza, procedimiento tributario, repetición. Empleo público. Consolidación de deudas. Emergencia. Honorarios profesionales. | FUENTES: Legislación, doctrina y jurisprudencia atinente a la materia detallada en el temario. En particular y sin constituir una enumeración taxativa: -Constitución de la Nación Argentina. -Constitución de la Provincia de Córdoba. -Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994. -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia Ley 8465. -Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. -Ley de Amparo 4915. -Ley de Procedimiento administrativo 5350, y Amparo por Mora 8508. -Ley de Acceso al Conocimiento de los actos del Estado 8803. -Código Procesal del Trabajo, Ley 7987. -Decreto 25.387/B/42, (Denuncia de herencia vacante , procedimiento) -Leyes de consolidación de deudas: Ley 8250- Ley 9078. -Regímenes de los agentes de la administración pública: Ley 7233, 7625, 9880, 9876, 9876, Decreto Ley 1910/E/57 - Estatuto De La Docencia Primaria, Decreto Ley N° 214/E/63 Ley 9728 Personal Policial. Ley 24557-Ley 23551- -Ley 6006, Código Tributario Provincial -Ley 9459, Código Arancelario para Abogados y Procuradores -Ley N° 9870 - Ley De Educación De La Provincia De Córdoba |


Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALIA DE ESTADO


MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
C.A.M.E.D. T° 62 1° 331
LINA L. CAMPOS
JEFE DE DEPARTAMENTO SLAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALIA DE ESTADO

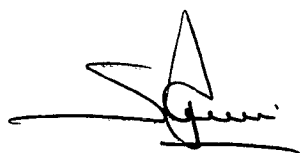

OCAMPO JAVIER

| | |
|--|--|
| | -LEY 9086- Ley De Administración Financiera -Ley de Obras Públicas 8614 -Ley 7630 Tribunal de Cuentas -Ley 10250- Impositiva 2015. -Ley 6394 Expropiaciones -Ley 5330 Consejo de Tasaciones |
|--|--|

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

| | TITULAR | SUPLENTE |
|------------------|-------------------------|----------------------------|
| NIVEL DIRECTIVO | Pablo Reyna | María Soledad Gutiérrez |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Leticia Valeria Aguirre | Joaquín Martínez Paz |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | María del Rosario Brioschi |


 Cta. CAROLA CAMPS
 Subsecretaria de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO




 JOAQUÍN MARTÍNEZ PAZ



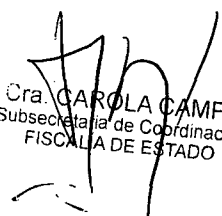
LILIANA LOPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO

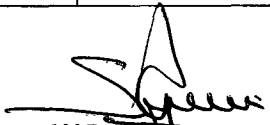
ANEXO I


CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR


F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | | |
|--|--|-----------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE ÁREA COORDINACIÓN | |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Subsecretaría de Coordinación | |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado | |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | | |
| TEMARIO: | FUENTES: | |
| Conocimiento específico de la competencia de la Fiscalía de Estado, a fin del análisis de la documentación y expedientes ingresados al SUAC de dicho organismo. Control de plazos a fin de la contestación, en tiempo y forma, de los oficios recibidos. | Ley N° 10.185 Ley N° 7854 y su Decreto Reglamentario Ley N° 7233 y sus Decretos Reglamentarios Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario Ley N° 5350 Ley N° 8614 y sus Decretos Reglamentarios Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario. Ley N° 5901 Ley N° 10.248 Ley N° 10250 Ley N° 9086 y su Decreto Reglamentario. Estatutos del personal de la APP: Leyes Nros. 7625, 9728, 8231, 9235, 9192, Compendio Normativo Educación. Ley N° 6394 Ley N° 5330 Ley N° 7631 y su Decreto Reglamentario. Resolución N° 2/14 de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas. Compendio Normativo Ministerio de Gestión Pública: http://multimedia.cba.gov.ar/web/compendio_capitalhumano_03_2015.pdf Ley N° 8465 Ley N° 7182 | |
| 3. TRIBUNALES DE CONCURSO | | |
| | TITULAR | SUPLENTE |
| NIVEL DIRECTIVO | María Soledad Gutiérrez | Sandra Huespe |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Leticia Valeria Aguirre | Eduardo José Visconti |

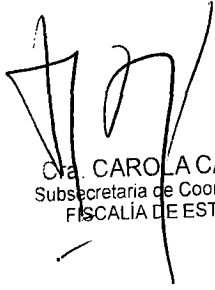

Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaría de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELONA CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - I.N.P. 1-24040
CAM. FED. T° 62 F° 331

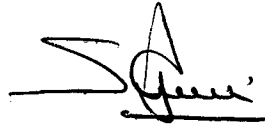

LILITA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


OSCAR CAMPO JAVIER

| | | |
|--------|------------------------|------------------|
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | Víctor Pedro Alé |
|--------|------------------------|------------------|



Carla CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO



MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - C.F.P. 124040
C.M. 1217021



OCAMPO XAVIER



LILIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


ANEXO I


CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE ÁREA COORDINACIÓN ABOGADOS DEL INTERIOR |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Dirección General Asuntos Judiciales |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| <p>TEMARIO:</p> <p>Conocimiento general de la legislación nacional y provincial que posibilite asumir la representación y defensa en juicio del Estado Provincial.</p> <p>Cuestiones procesales: cuestiones de competencia y jurisdicción, recursos, recurso extraordinario federal.</p> <p>Procesos constitucionales: amparo, habeas corpus, habeas data, amparo por mora, acceso a la información pública, acción de inconstitucionalidad, conflicto de poderes.</p> <p>Medidas cautelares en los diferentes procesos en los que es parte el Estado Provincial.</p> <p>Civil: daños y perjuicios, responsabilidad del Estado, mala praxis, juicios ejecutivos.</p> <p>Expropiación.</p> <p>Herencias vacantes.</p> <p>Penal: acción civil en el proceso penal, delitos contra la propiedad, delitos informáticos, querrelante particular, adulteración de documentos públicos, homicidio, robo, hurto.</p> <p>Tributario: defensa del Estado en los procesos de determinación de deudas tributarias.</p> <p>Concursos y quiebras: verificación de créditos, ejecución de sentencias, recursos.</p> <p>Cuestiones del derecho del trabajo: enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, tutela sindical, proceso, recursos.</p> <p>Empleo público.</p> <p>Proceso contencioso administrativo: habilitación de instancia, actos impugnables, procesos, excepciones, vías recursivas, medidas</p> | <p>FUENTES:</p> <p>Legislación, doctrina y jurisprudencia atinente a la materia detallada en el temario.</p> <p>En particular y sin constituir una enumeración taxativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constitución de la Nación Argentina. -Constitución de la Provincia de Córdoba. -Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994. Ley 24522. -Código Penal de la Nación -Ley de Contrato de Trabajo, N° 20744. - Ley 23551. -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia Ley 8465. -Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. -Código Procesal Penal de la Provincia Ley 8123. -Código de Procedimiento Contencioso Administrativo Ley 7182. -Ley de Amparo 4915. -Ley de Amparo por Mora 8508. -Ley de Acceso al Conocimiento de los actos del Estado 8803. -Código Procesal del Trabajo, Ley 7987. -Decreto 25.387/B/42, (Denuncia de herencia vacante , procedimiento) -Leyes de consolidación de deudas: Ley 8250- Ley 9078. -Regímenes de los agentes de la administración pública: Ley 7233, 7625, 9880, 9876, 9876, Decreto Ley 1910/E/57 - Estatuto De La Docencia Primaria, Decreto Ley N° 214/E/63 Ley 9728 Personal Policial. |


Graciela CAMPES
 Subsecretaria de Coordinación
 MINISTERIO DE ESTADO


LILIANA LOPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACION Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM. FED. T° 62 I° 331

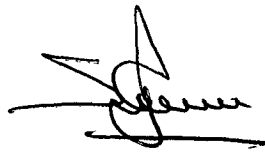

OSCAR JAVIER

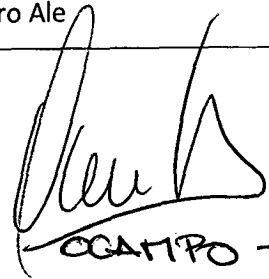
| | |
|--|---|
| cautelares. Consolidación de deudas. Emergencia. Honorarios profesionales. | Ley 24557-Ley 23551- -Ley 6006, Código Tributario Provincial -Ley 9459, Código Arancelario para Abogados y Procuradores -Ley N° 9870 - Ley De Educación De La Provincia De Córdoba -LEY 9086- Ley De Administración Financiera -Ley de Obras Públicas 8614 -Ley 7630 Tribunal de Cuentas -Ley 10250- Impositiva 2015. -Ley 6394 Expropiaciones -Ley 5330 Consejo de Tasaciones |
|--|---|

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

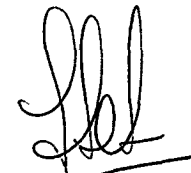
| | TITULAR | SUPLENTE |
|------------------|-------------------------|-------------------------|
| NIVEL DIRECTIVO | Pablo Reyna | María Soledad Gutiérrez |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Leticia Valeria Aguirre | Joaquín Martínez Paz |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | Víctor Pedro Ale |


Cra. CARLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO




OCAMPO JAVIER

MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
CAM, FED. T° 62 F° 331


LILIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


ANEXO I


CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR


F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE ÁREA COORDINACIÓN MESA DE ABOGADOS |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Fiscalías de Estado Adjuntas |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| TEMARIO: Obra Pública. Contrataciones del Estado. Sistemas de Redeterminación de Precios Ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Administración Central y Entidades Autárquicas. Presupuesto general de la administración pública provincial. Administración Financiera y control interno de la administración general del Estado Provincial: disposiciones generales, sistemas de administración financiera, sistemas de control, servicios administrativos. Estatutos del personal de la Administración. Seguridad Pública Régimen de Expropiación Requisitos de Dictámenes. | FUENTES: Constitución Provincial. Ley 10185 Ley 7854 y su Decreto Reglamentario. Ley 7233 y sus Decretos Reglamentarios Ley 9361 y sus Decretos Reglamentarios. Ley 5350 (T.O. Ley 6658) Ley 8614 y sus Decretos Reglamentarios. Ley 10155 y su Decreto Reglamentario. Ley 5901. Ley 10248. Ley 9086 y su Decreto Reglamentario. Decretos Nros 73/05 y 1231/10. Leyes 7625, 9728, 8231, 9182, 9880 Ley 9235 Ley 6394 Legislación Educativa: pág. web Fiscalía de Estado Legislación Provincial Compilación – Educación. Ley 5330 Consejo de Tasaciones Ley 7630 Tribunal de Cuentas Circular 1/2014 Fiscalía de Estado: pág. web Fiscalía de Estado. Direcciones de Jurisdicción- Dirección de Informática Jurídica- |
| 3. TRIBUNALES DE CONCURSO | |


Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaría de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO



MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
CAM. FED. Tº 62 1º 3º 1º


LILIANA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RBHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


OCAMPO XAVIER

| | TITULAR | SUPLENTE |
|------------------|-------------------------|----------------------------|
| NIVEL DIRECTIVO | María Soledad Gutiérrez | Sandra Huespe |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Eduardo José Visconti | Joaquín Martínez Paz |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | María del Rosario Brioschi |


 Dra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaría de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


 MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM. FED. Tº 62 Fº 331


 OSCAR JAVIER

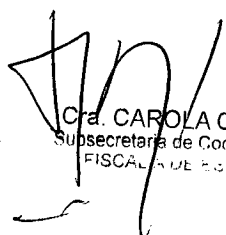

 LILIANA LOPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO


ANEXO I


CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

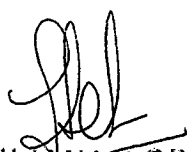
F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | | |
|---|---|----------------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE AREA EDICION ELECTRONICA DEL BOLETIN OFICIAL | |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Subdirección de Jurisdicción Boletín Oficial | |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado | |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | | |
| TEMARIO: Edición Electrónica del Boletín Oficial Tasas retributivas de servicios Sistema de Información Pública Firma Digital Sistema de mesa de entradas Estándares Informáticos. Ciudadano Digital, conceptos, normativa, niveles de acceso, preguntas frecuentes. Ley de delitos informáticos | FUENTES: Ley 7854 Ley 10.074 y su Dto Reglamentario Ley Impositiva Anual Convenios suscriptos por Fiscalía de Estado con Colegio de Martilleros y Contadores (ver: boletinoficial.cba.gov.ar – Legislación) Ley 8803 Ley 8836 Ley 25506 – Ley 9401 Manual del SUME http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/STD-IT-Gobierno_25_03_2014.pdf http://ciudadanodigital.cba.gov.ar Ley N° 26.388 Delitos Informáticos | |
| 3. TRIBUNALES DE CONCURSO | | |
| | TITULAR | SUPLENTE |
| NIVEL DIRECTIVO | Lucas Shekendemian Aleman | María Soledad Gutierrez |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Julio José Montes | Leticia Valeria Aguirre |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | María del Rosario Brioschi |


Cra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaría de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. CRISTOL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM. FED. T° 62 P° 331


O CAMPO JAVIER

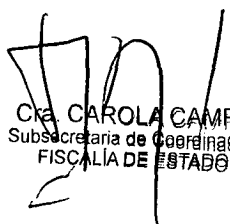

LILIANA LOPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO

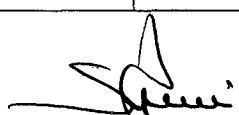
ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR


F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE ÁREA PROCURACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Fiscalía de Estado Adjunta del Sur |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO | |
| ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| TEMARIO: <ol style="list-style-type: none">1) Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.2) Estructura Orgánica, funciones y atribuciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba.3) Legislación civil, comercial, laboral, administrativa penal nacional y provincial.4) Enfermedades y accidentes de trabajo.5) Derechos y garantías constitucionales. Amparo. Amparo por mora. Habeas Data. Acción de Inconstitucionalidad.6) Régimen de Expropiaciones. Consejo Provincial de tasaciones.7) Derecho Procesal Civil. Ejecuciones de Sentencia contra el Estado.8) Recurso Extraordinario Federal.9) Procedimiento Contencioso Administrativo Provincial.10) Régimen de Compras y Contrataciones del Estado.11) Sistema Informático de Seguimientos de Juicios.12) Pedidos de Fondos. Rendición de pagos y embargos de fondos públicos. <p>Compilación de jurisprudencia de las Circunscripciones.</p> | FUENTES: Constitución Provincial y Nacional. Ley 10185 – Decreto 766/15 Ley 7854 – Decreto reglamentario. Código Civil y Comercial. Código Penal de la Nación. Ley 7987 – 20744 – 23551 Código Procesal Civil y Comercial Provincia de Córdoba. Código Procesal Penal Provincia de Córdoba. Código de Proced. Cont. Adm. De Córdoba. Ley 7182 Ley 8508 – Decreto 25387/7/42 – Herencia - Vacante – Procedimiento. Ley 4915 – 8250 – 9078 Ley 24557 – 23551 – 7625 Ley 8803 – Acc. Inf. Pública. Ley 6006 – Cód. Trib. Pcial. Ley 10029 – Estr. Pod. Ejec. Ley 9459 – Cód. Aranc. Abog. Ley 25326 – Habeas Data Ley 9880 – 9876 – 8991 Ley 9870 – Decreto 1910/E/57 Decreto Ley 214/E/63 Ley 9728 – Personal Policial Ley 9086 – Administración Financiera Ley 8614 – Obras Públicas. Ley 7630 – Tribunal de Cuentas Ley 10250 – Impositiva 2015 Ley 6394 – Expropiaciones. Ley 5330 – Cons. De Tasac. Ley 9504 |


CARLA CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO

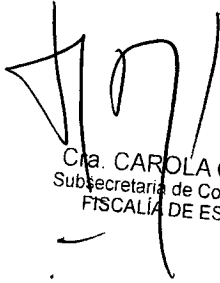

MARCELO A. CENTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-2/040
CAM. FED. 17 821-331


OSAMPO JAVIER

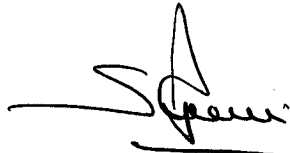

LILIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO

3. TRIBUNALES DE CONCURSO

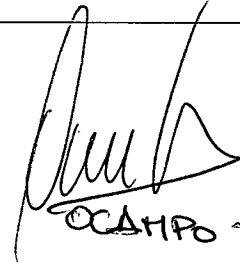
| | TITULAR | SUPLENTE |
|------------------|------------------------|----------------------------|
| NIVEL DIRECTIVO | Ricardo Rojas | Sandra Huespe |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Marcelo Peralta | Julio José Montes |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | María del Rosario Brioschi |



Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaría de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO



MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO. N.º 124040
CAM. F.L.D. Nº 6211331



OSCAR JAVIER



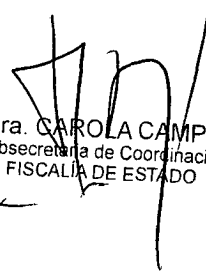
LILIANA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO


ANEXO I

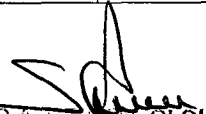
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR


F.2: Utilizar para JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|---|--|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE DEPARTAMENTO SALA COMERCIAL |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Dirección General Asuntos Judiciales |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. REQUERIMIENTOS ESPECIALES - ART. 14 PUNTO II A)2) LEY 9361 | |
| ÁREAS DEL PODER EJECUTIVO EN LAS QUE DEBE DESEMPEÑARSE PREFERENTEMENTE: | Fiscalía de Estado |
| 3. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO – ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| TEMARIO: Requisito de los títulos de deuda a los fines de la verificación. Créditos susceptibles de verificación. Sentencia Verificatoria. Recursos posibles Trámite del Recurso de Revisión y del Incidente de Verificación Tardía. Promoción de Verificación tardía (plazo de caducidad) Procesos de determinación administrativa de deuda fiscal. Acuerdo Preventivo: Efectos de la homologación. Acciones posibles para el cobro de créditos verificados. Proyecto de distribución: aprobación. Caducidad de dividendos. Prescripción de créditos fiscales Imposición de costas a la Provincia: Recursos y Tramite para el pago. Aplicación de códigos procesales locales. Licencias del Personal. Justificación de inasistencias y tardanzas. Régimen de Sanciones. | FUENTES: Constitución Nacional Constitución Provincial Código Civil y Comercial de la Nación Ley de Concursos y quiebras 24522 Ley 6.006 Código Tributario Provincial Ley Impositiva Provincial Año 2015 Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. Ley de Trámite Administrativo Ley 9361 (Escalafón) Estatuto del empleado público 7233 Ley Orgánica de Fiscalía de Estado Ley Arancelaria de la Provincia |


Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


LILIANA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO

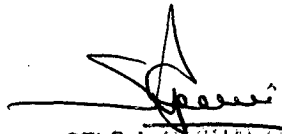

MARCELO A. OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-27040
CAM. FED. T° 62 F° 338



OCAMPO JAVIER

4. TRIBUNALES DE CONCURSO

| | TITULAR | SUPLENTE |
|------------------|-------------------------|-------------------------|
| NIVEL DIRECTIVO | Pablo Reyna | María Soledad Gutierrez |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Leticia Valeria Aguirre | Joaquín Martínez Paz |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | Víctor Pedro Ale |


 Cra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaría de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


 MARCELO A. CRYSTAL DESUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM. FED. T.º 62 T.º 331


 LILIANA LOPEZ
 JEFE DE OFICINA DE ASesorIA
 ADMINISTRATIVA Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO


 OCAMPO XAVIER


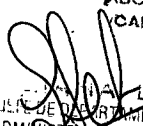
ANEXO I


CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.3: Utilizar para JEFATURAS DE SECCIÓN – JEFATURA DE DIVISIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE DIVISIÓN JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA DE FISCALÍA DE ESTADO |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Jefatura de Área Coordinación Mesa de Abogados |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. REQUERIMIENTOS ESPECIALES – ART. 14 LEY 9361 | |
| AGRUPAMIENTO AL QUE DEBE PERTENECER: | Profesional |
| ÁREAS DEL PODER EJECUTIVO EN LAS QUE DEBE DESEMPEÑARSE PREFERENTEMENTE: | Direcciones o Jefaturas de Asuntos Jurídicos. |
| 3. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| TEMARIO: Obra Pública. Contrataciones del Estado. Sistemas de Redeterminación de Precios Ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Administración Central y Entidades Autárquicas. Presupuesto general de la administración pública provincial. Administración Financiera y control interno de la administración general del Estado Provincial: disposiciones generales, sistemas de administración financiera, sistemas de control, servicios administrativos. Estatutos del personal de la Administración. Seguridad Pública Régimen de Expropiación Requisitos de Dictámenes. Jurisprudencia y Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Tribunal Superior de Justicia y de las Cámaras de la Justicia Provincial. | FUENTES: Constitución Provincial. Ley 10185 Ley 7854 y su Decreto Reglamentario. Ley 7233 y sus Decretos Reglamentarios Ley 9361 y sus Decretos Reglamentarios. Ley 5350 (T.O. Ley 6658) Ley 8614 y sus Decretos Reglamentarios. Ley 10155 y su Decreto Reglamentario. Ley 5901. Ley 10248. Ley 9086 y su Decreto Reglamentario. Decretos Nros 73/05 en función de la Cláusula Transitoria 1° Dec. 305/14 y Dec. 1133/10 modif. 1231/10. Leyes 7625, 9728, 8231, 9235, 6394 Legislación Educativa: pág. web Fiscalía de Estado Legislación Provincial Compilación – Educación. Ley 5330 Consejo de Tasaciones Ley 7630 Tribunal de Cuentas Circular 1/2014 Fiscalía de Estado: pág. web Fiscalía de Estado. Direcciones de Jurisdicción- Dirección de Informática Jurídica- Jurisprudencia de la Corte Suprema, del Tribunal Superior y de las Cámaras de la Justicia Provincial. |

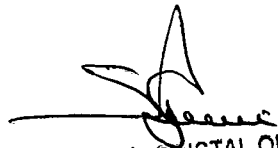

Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
ABOGADO - M.P. 1-24040
VCAM, FED. Tº 62 Fº 331

CECILIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO



OSCAR JAVIER

| 4. TRIBUNALES DE CONCURSO | | |
|---------------------------|-------------------------|----------------------------|
| | TITULAR | SUPLENTE |
| NIVEL DIRECTIVO | Pablo Reyna | María Soledad Gutiérrez |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Leticia Valeria Aguirre | Julio José Montes |
| S.E.P. | Pedro Figueroa | Claudia Rebeca Gómez |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | María del Rosario Brioschi |


 Cra. CAROLINA CAMPS
 Subsecretaría de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


 MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 CAM, FED. 1º 62 1º 231


 OSCAR XAVIER


 LILIANA LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.3: Utilizar para JEFATURAS DE SECCIÓN – JEFATURA DE DIVISIÓN

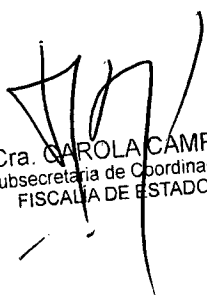
| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE DIVISIÓN SISTEMATIZACIÓN DICTÁMENES |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Dirección de Jurisdicción Informática Jurídica |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. REQUERIMIENTOS ESPECIALES – ART. 14 LEY 9361 | |
| AGRUPAMIENTO AL QUE DEBE PERTENECER: | Profesional |
| ÁREAS DEL PODER EJECUTIVO EN LAS QUE DEBE DESEMPEÑARSE PREFERENTEMENTE: | Direcciones o Jefaturas de Asuntos Jurídicos o de Dictámenes. |
| 3. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| TEMARIO: Funciones de la Dirección de Informática Jurídica. Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado. Sistema de Información Pública. Sistematización de Leyes. Sistematización de Decretos. Sistema de Dictámenes. Indexación de Dictámenes. Sistema de Resoluciones. Boletín Oficial de la Provincia. Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ) Requisitos de Dictámenes. Firma Digital | FUENTES: Constitución Provincial. Ley 10185 Ley 7854 (t.o.) y Reglamentación. Ley 5350 (TO Ley 6658). Ley 7233 y sus Decretos Reglamentarios. Ley 9361 y sus Decretos Reglamentarios. Ley 10250: Impositiva 2015 Página web: Fiscalía de Estado-Direcciones de Jurisdicción-Dirección de Informática Jurídica Ley 8803 Ley 8836 Página web: Fiscalía de Estado-Direcciones de Jurisdicción-Dirección de Informática Jurídica- Manual –Tesauro Ley 10.074 y Reglamentación. www.infojus.gob.ar Circular 1/2014 Fiscalía de Estado: pág. web Fiscalía de Estado. Direcciones de Jurisdicción- Dirección de Informática Jurídica- Ley N° 25.506 – Ley 9401 |


[Firma]
 Cra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaría de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO

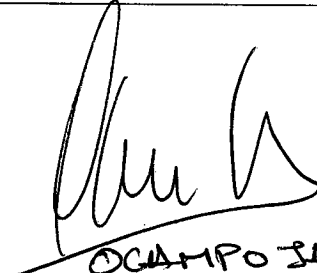
[Firma]
 MARCELO A. CRISTAL OLGUIN
 ABOGADO - M.º 1.24040
 C.A.M. Nº 18.821
 LILIANA LOPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SLAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO


[Firma]
 CAMPO JAVIER

| 4. TRIBUNALES DE CONCURSO | | |
|---------------------------|------------------------|----------------------------|
| | TITULAR | SUPLENTE |
| NIVEL DIRECTIVO | Pablo Reyna | Lucas Shekendemian Aleman |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Joaquín Martínez Paz | Eduardo José Visconti |
| S.E.P. | Pedro Figueroa | Claudia Rebeca Gómez |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | María del Rosario Brioschi |


 Cra. CAROLA CAMPS
 Subsecretaría de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


 MARCELO A. ...
 ABOGADO ...
 C.A.M. F.L.D. 13 62 7 431


 OCAMPO JAVIER


 LILIANA LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO

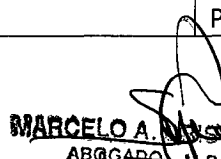
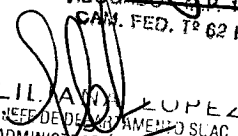
ANEXO I

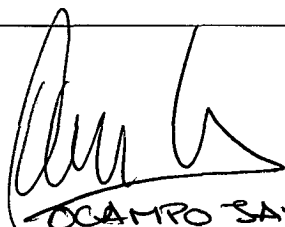
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR

F.3: Utilizar para JEFATURAS DE SECCIÓN – JEFATURA DE DIVISIÓN

| 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO | |
|--|--|
| NOMBRE DEL PUESTO: | JEFATURA DE SECCIÓN TRAMITACIÓN |
| DEPENDENCIA DIRECTA: | Escribanía Sustituta de Gobierno |
| JURISDICCIÓN: | Fiscalía de Estado |
| 2. REQUERIMIENTOS ESPECIALES – ART. 14 LEY 9361 | |
| AGRUPAMIENTO AL QUE DEBE PERTENECER: | Profesional |
| ÁREAS DEL PODER EJECUTIVO EN LAS QUE DEBE DESEMPEÑARSE PREFERENTEMENTE: | Aquellas donde se requiera actividad notarial |
| 3. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361 | |
| <p>TEMARIO: Escrituras Públicas (análisis del caso en concreto y elaboración de la minuta correspondiente). Inscripciones Directas (análisis de los expedientes, aplicación del art. 1553 C.C.CN). Estudio de Títulos. Informes y formularios de solicitud registrales y notariales. Análisis y descripción de Planos. Actos notariales previos y posteriores a la protocolización de instrumentos públicos. Inscripción de Primeros Testimonios- Carátulas Rogatorias (documentación pertinente para el ingreso de los Primeros Testimonios al Registro General de la Provincia). Disposiciones técnico registrales y catastrales Exenciones Impositivas. Boletas de depósito, tasas de reposición y anotación (SICORE, SIAP, AFIP).</p> | <p>FUENTES: Ley 5350 (TO. Ley 6658): Ley Procedimiento Administrativo. Ley 7233: Estatuto de la Administración Pública Provincial. Ley 7854: Orgánica Fiscalía de Estado. Ley 9361: Escalafón Administración Pública Provincial. Ley 10.185: Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley 26.994: Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 5004: Creación de la Escribanía General de Gobierno. Ley 17.801: Registro de la Propiedad Inmueble. Ley 5.771: Registro General de la Provincia. Digesto de la Normativa Técnico Registral 1/2011 (ver página web Registro General de la Provincia) Ley 4183: Ley Orgánica Notarial (Sección III) Ley 6.006: Código Tributario. Ley 21.477 y 24.320: Prescripción Administrativa. Ley 5330: Consejo General de Tasaciones de la Provincia.</p> |


Cra. CAROLA CAMPS
Subsecretaria de Coordinación
FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. NICOLOLGUIN
ABOGADO N.º 124040
C.A.M. FED. T.º 62 F.º 33t

LILIANA LOPEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FISCALÍA DE ESTADO

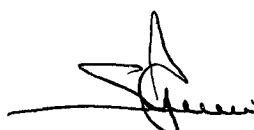

OCAMPO SAVIER

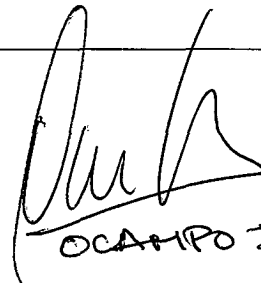
| | |
|--|--|
| | <p>Ley 6394: Régimen de Expropiación.</p> <p>Ley 7688: Promoción de loteos para viviendas económicas (Convenio Fiduciario)</p> <p>Ley 7.232: Fomento Promoción Turística (Garantía Real)</p> <p>Ley 5.982: Régimen de escrituras para planes oficiales de vivienda por razones socio-económicas sociales</p> <p>Ley 6.006: Código Tributario – Ley Impositiva anual.</p> <p>Ley 7.631: Ley Orgánica de Contabilidad y presupuesto general de la Administración (Bienes inmuebles)</p> <p>Ley 8.873: Escrituración de las viviendas adjudicadas por el ex Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) y/o por la Dirección Provincial de la Vivienda.</p> <p>Ley 24.374: Régimen de regularización dominial</p> <p>Ley 8.932: Adhesión a la Ley 24.374.</p> <p>Ley 9.453: Exención Impositiva Vivienda Social</p> <p>Ley 9.811: Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales.</p> |
|--|--|

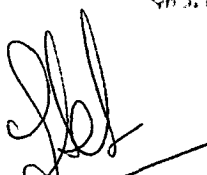
4. TRIBUNALES DE CONCURSO

| | TITULAR | SUPLENTE |
|------------------|------------------------|----------------------------|
| NIVEL DIRECTIVO | María Amelia Assaad | Lucas Shekendemian Aleman |
| NIVEL CONDUCCIÓN | Eduardo Visconti | Julio José Montes |
| S.E.P. | Pedro Figueroa | Claudia Rebeca Gómez |
| U.P.S. | Héctor Lorenzo Bostico | María del Rosario Brioschi |


Carla CAROLA CAMPS
 Subsecretaria de Coordinación
 FISCALÍA DE ESTADO


MARCELO A. CRISTÓBAL SEGUIN
 ABOGADO - M.P. 1-24040
 C.A.S. FED. T° 62 I° 331


Ocampo JAVIER


LILIANA LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO SUAC
 ADMINISTRACIÓN Y RRHH DE LA
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
 FISCALÍA DE ESTADO